

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

ANDALUCIA

27998 *RESOLUCION de 2 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.432, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»; con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
Final de la misma: C. T. que se proyecta.
Término municipal: Benamocarra.
Tensión del servicio: 5 (20) KV.
Tipo de la línea: Aérea y subterránea.
Longitud: 1.719 más 70 metros.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 54,6 y 150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación de 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Objeto: Suministrar energía al pueblo de Benamocarra.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D., el Jefe de la Sección de Energía, Ignacio Krauel Gross.—5.520-14.

LA RIOJA

27999 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de dos plazas de Médico del Servicio de Psiquiatría de los Centros Asistenciales.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, correspondiente al 31 de mayo de 1982, convocatoria de provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de dos plazas de Médico del Servicio de Psiquiatría de los Centros Asistenciales de esta Comunidad Autónoma.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, hace público la composición del Tribunal calificador, que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Adolfo C. Agudo Torrego, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: Ilustrísimo señor don Aurelio Ibarrondo Fraguera, Consejero de Sanidad, Acción Social y Trabajo.

Vocales:

Titular: Don Federico Leach Albert.
Suplente: Don Rafael Nasarre Alastruey.
(En representación del profesorado oficial.)

Titular: Doctor don Carlos Gil Rico.
Suplente: Doctor don Manuel Hernández Sáenz.
(En representación del Colegio Oficial de Médicos.)

Titular: Doctor don Alberto Escudero Ortuño, Médico Director del Hospital Psiquiátrico.

Suplente: Doctor don Luis Alegre Ramírez, Médico Director del Hospital General.

Titular: Doctor don Joaquín Ezquerro Pérez, Médico Jefe del Servicio de Psiquiatría.

Suplente: Doctor don Santiago Ferreira López, Médico Psiquiatra.

Secretario titular: Don José María Manero Frias, Secretario general Técnico del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: Don Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de A. G., Jefe en funciones del Servicio de la Función Pública.

Al propio tiempo se rectifica el segundo apellido del aspirante número 11 de la lista definitiva (orden de actuación), señor Ezquerro, que, según fotocopia del documento nacional de identidad que presenta al efecto es el de Adán en lugar de Ezquerro, con el que figuraba en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Asimismo, se fija como fecha de celebración del primer ejercicio el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Logroño, 20 de octubre de 1982.—El Consejero de la Presidencia, Adolfo C. Agudo Torrego.

COMUNIDAD DE VALENCIA

28000 *ORDEN de 16 de febrero de 1982, de la Consejería de Transportes y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre polígono industrial del Mediterráneo y Valencia.*

El excelentísimo señor Consejero de Transportes y Turismo, en uso de las competencias que le atribuye el Decreto del Consejo de 2 de agosto de 1979, en relación con el Real Decreto 299/1979, de 28 de enero, ha resuelto otorgar definitivamente a «La Unión de Benisa, S. A.», la concesión del citado servicio, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud de 15,2 kilómetros; Valencia, enlace de Masalfasar, acceso polígono industrial, polígono industrial del Mediterráneo, por autopista A-7; E-6.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Valencia y el acceso al polígono industrial del Mediterráneo y viceversa, con prohibición expresa de tomar o dejar viajeros en la autopista A-7; E-6.

Expediciones: Tres completas de ida y vuelta todos los días laborables.

Tarifas: A 3.301 pesetas viajero por kilómetro, clase única. No obstante el adjudicatario podrá acogerse al incremento o incrementos de tarifas que para esta clase de servicios la Administración pueda autorizar con carácter general, con posterioridad al incremento autorizado por Orden ministerial de 2 de abril de 1981.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.
Valencia, 16 de febrero de 1982.—El Consejero de Transportes y Turismo, Vicente Gómez Chirivella.—9.877-A.